



BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)

SERVICIO DE CONSULTORÍA “DISEÑO DE METODOLOGÍA FRONTERA MAXIMA DE PRODUCCION PARA UPSS/SERVICIOS EN IPRESS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION TOMANDO COMO REFERENCIA LAS 5 REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA Y 1 INSTITUTO”

BASES ADMINISTRATIVAS

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del Seguro Integral de Salud

Domicilio : Av. Parque de las Leyendas N° 210 Oficina 502A Edificio Las Leyendas Urb. Pando - San Miguel

Teléfono/Fax: :

Correo electrónico: : Programa.sistec@btctb.org

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto contratar a una empresa para que se dedique al **servicio de consultoría “diseño de metodología frontera máxima de producción para UPSS/servicios en IPRESS del segundo y tercer nivel de atención tomando como referencia las 5 regiones priorizadas del PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA y 1 INSTITUTO”**.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 387,506.00** (Trescientos ochenta y siete mil quinientos seis con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del presente servicio.

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA “DISEÑO DE METODOLOGÍA FRONTERA MAXIMA DE PRODUCCION PARA UPSS/SERVICIOS EN IPRESS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION TOMANDO COMO REFERENCIA LAS 5 REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA Y 1 INSTITUTO”	S/. 387,506.00

NOTA:

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será descalificada.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

La presente adquisición será cargada a la línea presupuestaria A_05_06 en cogestión del Programa.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

La consultoría a contratar está definida en los términos de referencia que forman parte de las presentes bases administrativas.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en los plazos señalados en el punto 8 de los términos de referencia, los cuales son:

- **Entregable 1:** Plan de trabajo, a los 5 días útiles de firmado el contrato.

- **Entregable 2:** Informe de diseño y formulación de metodología Frontera Máxima en las UPSS priorizadas, a los 30 días útiles de la aprobación del Plan de Trabajo.
- **Subproducto 1 Entregable 3:** Presentación de resultados de la Prueba Piloto de la propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas, a los 30 días útiles de la aprobación del entregable 2.
- **Subproducto 2 Entregable 3:** Informe de la Prueba Piloto de la propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas, a los 5 días útiles de la aprobación del subproducto 1 del entregable 3.
- **Entregable 4:** Informe Final de la metodología para determinar Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas, a los 10 días útiles de la aprobación del subproducto 2 entregable 3.

1.8. DERECHO APLICABLE

1.8.1 Marco legal de la Cooperación Técnica Belga en Perú

La Agencia Belga de Desarrollo - CTB es una Sociedad Anónima según las normas legales de Bélgica, con una personería jurídica propia. Además, está definida en su acta de creación que es una Sociedad Anónima de Derecho Público con Finalidad Social, lo que significa que los beneficios a final de cada gestión se reinvierten en proyectos sociales. Todas las acciones están en manos del Estado Belga, pero la CTB funciona con su propia estructura legal y orgánica, cumpliendo con las normas belgas del mercado público y de las empresas estatales. Cada Representación de la CTB en los múltiples países donde ésta opera, constituye una sucursal de la CTB de Bruselas (ver sitio Web <http://www.btcctb.org/>).

1.8.2 Convenios de Cooperación bilateral directa

a) Convenio General de Cooperación entre la República del Perú y el Reino de Bélgica

En el marco del Convenio General de Cooperación firmado entre el Reino de Bélgica y la República del Perú, la Representación goza de determinado grado de privilegios y exoneraciones específicas. La CTB en Perú no está sujeta a pago de impuestos, lo que tiene como consecuencia la imposibilidad de actuar como agente de retención de impuestos, pero sí debe cumplir con todo lo establecido en la legislación laboral.

b) Convenio Específico

La ejecución del “Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS”, está regulada por un Convenio Específico y un Documento Técnico y Financiero, que establece la modalidad ejecución del programa. Las entidades ejecutoras son directamente responsables de la ejecución del Programa y de la administración de los recursos belgas, dando cumplimiento a los objetivos trazados en cada uno de sus componentes. Cualquier modificación a los términos del Convenio requiere del acuerdo escrito de las partes.

c) Manual de procedimiento administrativo

Los procedimientos administrativos se rigen en base al manual de gestión administrativa del Programa y su adenda N° 1, **las observaciones y apelaciones que se presenten a los procesos en ejecución, son revisadas por el Responsable Administrativo y Financiero, quien en coordinación con el Director Nacional y el Co director Internacional, resolverán cualquier reclamo o apelación, siendo esta la última instancia.**

1.9. SOBRE LOS FORMATOS

No se aceptarán modificaciones a los formatos anexados a este documento.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA

Etapa	Fecha	Lugar y hora
Publicación	18/10/2015	Diario de Circulación Nacional, Página web de la CTB (http://www.btcctb.org/en/tenders) y la página del SIS (http://www.sis.gob.pe/Portal/paginas/proceso_s_eleccion.html)
Registro de las/los Participantes	Del 19/10/2015 al 06/11/2015	Se registrarán en las instalaciones del Programa, en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502 ^a Urb. Pando – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org , en el horario 08:30 hrs a 17:00 hrs
Formulación de consultas a las Bases	Del 19/10/2015 Hasta el 26/10/2014	Se presentarán en las instalaciones del Programa, en Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Urb. Pando – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org
Absolución de Consultas a las Bases	30/10/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado.
Integración de Bases	02/11/2015	Se notificará a todos los postores a través del correo electrónico que para el efecto hayan indicado y en la página del SIS (http://www.sis.gob.pe/Portal/paginas/proceso_s_eleccion.html)
Presentación de propuestas	de 09/11/2015, a las 15:00 horas	Se realizará en acto público, en presencia de un Notario Público, en Av. Parque Las Leyendas N° 210 Oficina 502A Urb. Pando, Distrito de San Miguel . En este acto público se levantará un acta, la misma que será suscrita por los miembros del Comité Especial, los veedores y postores que así lo deseen.
Calificación y evaluación de propuestas.	11/11/2015	
Otorgamiento de la buena pro	de la 16/11/2015, a las 15:00 horas	Se realizará en acto público, en presencia de un Notario Público, en Av. Parque Las Leyendas N° 210 Oficina 502A Urb. Pando, Distrito de San Miguel . En este acto público se levantará un acta, la misma que será suscrita por los miembros del Comité Especial, los veedores y postores que así lo deseen.

2.2 REGISTRO DE LAS/LOS PARTICIPANTES

El registro de las/los participantes se realizará en las instalaciones del Programa SISTEC o al correo electrónico: programa.sistec@btcctb.org, según las fechas señaladas en el cronograma, en la cual deberán de manifestar su interés en participar en el proceso de selección, debiendo indicar los siguientes datos de la empresa: Razón social, RUC, nombre del/de la representante legal de la empresa, dirección, teléfono, contacto y correo.

NOTA: El/La postor/a que no se registró como participante al proceso de selección, no podrá presentar consultas, ni propuestas.

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

La formulación de consultas a las bases, se presentarán en las instalaciones del Programa SISTEC sito: Av. Parque de las Leyendas 210 Oficina 502A Edificio Las Leyendas Urb. Pando – San Miguel o al correo electrónico: programa.sistec@btctb.org, durante las fechas programadas según cronograma.

2.4 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en **ACTO PÚBLICO**, en la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité de Evaluación empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido del proceso. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Para la presentación de propuestas, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato 1). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (Formato 1)

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Programa SISTEC, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p><i>Señores:</i> PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL PERU, A TRAVES DEL SIS <i>Att.: Dirección del Programa</i></p> <p>CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)</p> <p>OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE CONSULTORÍA “DISEÑO DE METODOLOGÍA FRONTERA MÁXIMA DE PRODUCCIÓN PARA UPSS/SERVICIOS EN IPRESS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA LAS 5 REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA Y 1 INSTITUTO”</p> <p>SOBRE N° 01: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL/DE LA POSTOR/A</p>

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p><i>Señores:</i> PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA DE ASEGURAMIENTO UNIVERSAL EN SALUD EN EL PERU, A TRAVES DEL SIS <i>Att.: Dirección del Programa</i></p> <p>CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)</p> <p>OBJETO DEL PROCESO: SERVICIO DE CONSULTORÍA “DISEÑO DE METODOLOGÍA FRONTERA MÁXIMA DE PRODUCCIÓN PARA UPSS/SERVICIOS EN IPRESS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA LAS 5 REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA Y 1 INSTITUTO”</p> <p>SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONOMICA NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL/DE LA POSTOR/A</p>

2.4 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1 SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (01) original y una (01) copia

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

2.4.1.1 Documentación de presentación obligatoria (Requerimientos mínimos):

- A. Declaración Jurada de datos del/de la postor/a. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **Anexo 1.**
- B. Declaración Jurada según modelo del **Anexo 2.**
- C. Declaración de Ausencia de Incompatibilidades, según **Anexo 3.**
- D. Declaración Jurada de Promesa formal de consorcio, según **Anexo 4.**
- E. Conformación del equipo de trabajo: La empresa ya sea persona natural o jurídica, deberá de acreditar, como mínimo, el perfil de la siguiente manera:
 - 1. Deberán presentarse personas naturales o jurídicas cuyo equipo sea multidisciplinario. En ambos casos, con Registro Único de Contribuyentes activo.

Acreditación:

Copia simple de la ficha RUC, con estado del contribuyente en **ACTIVO** o documento similar de acuerdo a su país.

La persona natural o jurídica deberá presentar, como mínimo, dos profesionales que colaborarán en el desarrollo de la consultoría. Uno de los profesionales deberá ser economista, médico o Ingeniero industrial. En caso de ser Economista o Ingeniero industrial, deberá contar con estudios o experiencia en salud. En caso de ser médico, deber tener estudios o experiencia en economía de la salud.

Acreditación:

Curriculum vitae documentado, presentado copia simple de título profesional de cualquiera de las profesiones y copia simple del certificado o diploma de estudios o contrato, orden de servicio, constancia o certificado de trabajo (o cualquier otro documento) acreditando la experiencia profesional.

- 2. Los dos profesionales presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser colegiados, habilitados y No estar inhabilitado para contratar con el Estado o similar en sus país de origen.

Acreditación:

Copia simple del certificado de colegiatura y que se demuestre estar habilitado. Además, la declaración jurada simple demostrando no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

- a. Acreditar como experiencia al menos uno de los dos siguientes requisitos:

- i. Haber laborado, como mínimo un año, en áreas/departamentos/direcciones/funciones en temas de Gerencia de Servicios de Salud, Inteligencia de seguros y/o de negocios, Salud Pública relacionada a producción de

servicios, gestión de servicios de salud, investigación de operaciones, optimización de recursos, economía de la salud o temas relacionados.

Acreditación:

Copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia.

- ii. Haber realizado, como mínimo una consultoría, en temas de Gerencia de Servicios de Salud, Inteligencia de seguros y/o de negocios, Salud Pública relacionada a producción de servicios, gestión de servicios de salud, investigación de operaciones, optimización de recursos, economía de la salud o temas relacionados.

Acreditación:

Copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia.

3. Además, uno de los miembros del equipo, deberá trabajar el modelamiento y emisión de resultados de la data del entregable 3. Esta persona puede ser uno de los dos profesionales requeridos en el punto 2 o puede tratarse de otra persona (profesional o técnico). En la propuesta deberá especificarse quién cumplirá esta función.

Acreditación:

Carta indicando el miembro del equipo responsable de trabajar el modelamiento y emisión de resultados de la data del entregable 3.

IMPORTANTE: La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.

La propuesta debe de estar debidamente firmada y sellada en todas las hojas en caso de persona jurídica, en caso de persona natural la propuesta debe de estar debidamente firmada.

No se aceptarán propuestas firmadas con firmas escaneadas, se considerarán como no admitidas.

2.4.1.2 Documentación de presentación facultativa:

La documentación de presentación facultativa servirá para obtener la calificación técnica conforme a los criterios de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION

- a. **Factor Formación del Equipo de Trabajo:** Se acreditará la formación con copia simple del título profesional (grado académico) y la certificación del diplomado, maestría, especialización o doctorado. **Deben presentar Anexo 5**
- b. **Factor Experiencia del Equipo de Trabajo:** Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia. **Deben presentar Anexo 5.**

El/La postor/a será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados en su propuesta.

En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.

2.4.2 SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se presentará sólo en original.

El sobre N° 2 propuesta económica, deberá contener obligatoriamente lo siguiente:

- a. Oferta económica en **nuevos soles**, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar (**Anexo 6**). El Programa no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen, deberán ser expresados con dos decimales.

2.5 EVALUACION DE LA PROPUESTA

La Evaluación de la Propuesta Técnica se realizará de acuerdo a lo señalado en el cronograma. La admisibilidad considerará los requerimientos mínimos contenidos en la presente Bases Administrativas, de modo que las propuestas que no cumplan dichos requerimientos serán desestimadas y no se procederá a realizar las respectivas evaluaciones técnica y económica.

Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, que cumplan con los requerimientos mínimos, se calificarán con un máximo de cien (100) puntos, según los criterios de evaluación.

Evaluación Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de las propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional según la siguiente fórmula:

$$P_i = (\text{Precio mínimo/Precio propuesta } i) \times 100$$

Propuesta ganadora

Se seleccionará la propuesta que obtenga el mayor puntaje total el cual se calculará según la fórmula siguiente:

$$\text{Calificación final} = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40$$

Nota: se otorga el peso ponderado de 60% a la propuesta técnica y 40% a la propuesta económica

2.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Evaluación procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos o más propuestas empaten, se procederá a seleccionar como la propuesta ganadora aquella que haya obtenido el mejor puntaje técnico. En caso se mantenga el empate, se utilizará como último criterio de desempate un sorteo entre los postores que hayan empatado.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario, los miembros del Comité de Evaluación y por los postores que deseen hacerlo.

La Comunicación al ganador se realizará vía correo electrónico y/o entrega personal de una carta, indicando su condición de ganador.

NOTA:

En caso que algún postor tenga alguna observación o apelación, podrá manifestarse el mismo día del resultado del otorgamiento de Buena Pro, para lo cual tendrá que presentar un escrito en las instalaciones del Programa SISTEC.

En ese momento, quedará suspendido el proceso por un plazo de cinco (05) días hábiles, para resolver cualquier reclamo o apelación. El plazo se puede ampliar a criterio del programa, previa comunicación a los interesados.

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El/La postor/a ganador/a de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Copia de DNI del/de la Representante Legal o de la persona natural que postula como tal, o cualquier documento similar según país de origen.
- b) Copia de la vigencia del poder del/de la representante legal de la empresa, cuando se trata de persona jurídica, o cualquier documento similar según país de origen del postor.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizada, cuando se trata de persona jurídica, o cualquier documento similar según país de origen del postor.
- d) Copia del RUC de la empresa o de la persona natural o cualquier documento similar según país de origen del postor.
- e) Código de cuenta interbancario (CCI).
- f) Contrato de consorcio, de ser el caso.
- g) Domicilio, correo y teléfono para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Carta fianza para garantizar el fiel cumplimiento del servicio, por el monto de diez (10) % del monto del contrato.

En caso el/la postor/a ganador/a de la buena pro debe presentar el documento referido en el literal f), éste deberá indicar expresamente:

“Se deja expresa constancia de que las obligaciones y porcentajes antes mencionados han sido pactados por EL/LA CONTRATISTA en su contrato de consorcio, exclusivamente, para efectos de regular las relaciones internas entre sus integrantes, no resultando oponibles al PROGRAMA, ante la cual se obligan solidariamente; es decir, que los/as miembros/as del consorcio se encuentran individualmente obligados/as y responderán frente al PROGRAMA por todas y cada una de las obligaciones asumidas en su calidad de CONTRATISTA en mérito al presente contrato.”

2.8 DE LAS GARANTÍAS

2.8.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador, antes de la firma del contrato, deberá entregar una carta fianza bancaria como garantía de fiel cumplimiento del contrato, a favor de la Cooperación Técnica Belga – CTB, con RUC N° 20505342195. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

2.8.2 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento del PROGRAMA SISTEC. Deberán ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerado en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

2.8.3 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de fiel cumplimiento se ejecutará a simple requerimiento de la Entidad en el supuesto que el contratista no hubiere renovado antes de la fecha de vencimientos o sólo cuando la resolución por la cual la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida.

2.9 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El/La postor/a ganador/a de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente del otorgamiento de Buena Pro o el pronunciamiento del Programa SISTEC. La citada documentación deberá ser presentada Av. Parque de las Leyendas N° 210 Dpto. 502A Edificio Las Leyendas Urb. Pando - San Miguel

2.10 FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará a favor del contratista, en cinco (05) armadas de la siguiente manera:

- **Primer Pago:** A la aprobación del entregable 1, por el 5% del monto del contrato.
- **Segundo Pago:** A la aprobación del entregable 2, por el 20% del monto del contrato.
- **Tercer Pago:** A la aprobación del subproducto 1 entregable 3, por el 25% del monto del contrato.
- **Cuarto Pago:** A la aprobación subproducto 2 del entregable 3, por el 10% del monto del contrato.
- **Quinto Pago:** A la aprobación del entregable 4, por el 40% del monto del contrato.

Los pagos parciales y final, deben de abonarse, previa conformidad otorgada por la Gerencia de Riesgos y Evaluación de las Prestaciones (GREP) del SIS.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA “DISEÑO DE METODOLOGÍA FRONTERA MÁXIMA DE PRODUCCIÓN PARA UPSS/SERVICIOS EN IPRESS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA LAS 5 REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA Y 1 INSTITUTO”

I. Dirección / Gerencia / UDR:

Gerencia de Riesgos y Evaluación de las prestaciones (GREP)

II. JUSTIFICACIÓN

Los establecimientos de salud se organizan en unidades básicas funcionales denominadas Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS), las cuales están constituidas por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos en salud (infraestructura, equipamiento, medicamentos, procedimientos clínicos, entre otros), organizada para desarrollar funciones homogéneas y producir determinados servicios de salud en relación directa con su nivel de complejidad; las cuales pueden ser:

- De Atención Directa: donde se realizan las prestaciones finales a los usuarios.
- De Atención de Soporte: donde se realizan las prestaciones que coadyuvan al diagnóstico y tratamiento de los problemas clínicos y quirúrgicos de los usuarios que acuden a las UPSS de atención directa.

Los recursos para las UPSS son finitas. Su asignación y productividad son claves para satisfacer apropiadamente la demanda, considerando como apropiado mínimamente la asignación de recursos para asegurar la calidad técnica de la atención médica

Las UPSS compiten entre sí por los recursos. Por ejemplo, asignación de recursos de enfermería, médicos, etc. La composición de recursos para la oferta de las UPSS también es clave para absorber la demanda insatisfecha.

La mejora de la productividad sobre la demanda atendida, conservando los parámetros de la calidad, libera recursos y puede incrementar la cantidad de atenciones ofertadas. Sin embargo, a veces este incremento no es suficiente para absorber la totalidad de la demanda insatisfecha. Entiéndase como demanda insatisfecha a la demanda que no fue atendida por razones de oferta. La demanda atendida es la demanda que logra utilizar los servicios en las actuales condiciones de accesibilidad al mercado. La demanda efectiva es la suma de la demanda atendida y la demanda insatisfecha.

Los Establecimientos de Salud expresan la falta de recursos, entre ellos los recursos humanos, para atender la sobredemanda de pacientes, que generan grandes brechas de atención (brecha oferta-demanda). Es así que de acuerdo al DS N° 001-2014-SA, esta brecha puede ser reducida a través de los servicios complementarios en salud, para lo cual el Seguro Integral de Salud, en su calidad de IAFAS pública, financiará las prestaciones de salud brindadas por los servicios complementarios.

En este sentido, el sustento de los Establecimientos de Salud debe basarse en su capacidad instalada, la Frontera máxima de Producción (FMP), la utilización efectiva y la demanda efectiva. Sin embargo, los servicios y sus instituciones presentan grandes dificultades para obtener, analizar y evidenciar esta información. Por tanto, no pueden sustentar las necesidades de recursos. Asimismo, el Seguro Integral de Salud tampoco puede evaluar con facilidad si la necesidad solicitada puede resolverse con la mejora de la productividad, si esta decisión es suficiente o realmente se requiere incrementar los recursos. Por ejemplo, frente a un requerimiento de incremento de disponibilidad de camas físicas para una UPSS, este puede revolve de múltiples formas. Una forma es disminuyendo los días de estancia. Otras formas pueden ser disponiendo de las camas de un servicio con baja ocupación, adquiriendo más camas, o combinación de varias alternativas. Para el ejemplo, la decisión va a depender del análisis de suficiencia de recursos como UPSS (capacidad instalada versus FMP), el análisis de suficiencia de recursos como Establecimiento de Salud (capacidad instalada versus

Utilización Efectiva), la satisfacción de la demanda insatisfecha (suficiencia de la FMP y Utilización Efectiva versus incremento de recursos).

La capacidad instalada se refiere a la “disponibilidad de infraestructura” necesaria para producir los servicios. Su magnitud es una función directa de la cantidad de producción que puede suministrarse. Es decir, la cantidad de infraestructura constituye la capacidad instalada. La infraestructura son los recursos asignados, como los recursos físicos, humanos, tecnológicos, bienes raíces y equipos para la realización de la atención médica.

La Frontera máxima de Producción, también llamada Frontera de Producción, es la función que relaciona el producto con los inputs implicados en su producción, así como aquellos factores determinantes de la función de producción. El criterio básico para la evaluación de la eficiencia se operativiza en base al producto que el Establecimiento de Salud es capaz de producir dada una función de producción óptima a partir de unos inputs y controlando, a su vez, otras variables que desde una perspectiva teórica tienen efecto sobre la función. Precisamente, la identificación de los factores de producción para cada UPSS y la identificación de la función estándar son indispensables a las instituciones para definir rápidamente si los recursos son suficientes. Además, es necesaria una herramienta que les permita comparar e integrar las variables de capacidad instalada, FMP, demanda efectiva y utilización efectiva para determinar suficiencia de recursos o realizar análisis de sensibilidad sobre los factores.

La Utilización Efectiva permite evaluar la mejor combinación que puede realizarse entre los servicios que compiten por los recursos disponibles instalados, para optimizar la oferta. Esta evaluación se comprende mejor cuando se trata de combinar únicamente dos servicios que compiten por los mismos recursos (total o parcialmente). Todos los puntos de combinación posibles configuran una curva llamada Frontera de Posibilidades de Producción (FPP), y cada punto representa la cantidad máxima de producción al combinar ambos factores en diferentes proporciones. El paso previo a la FPP es la determinación de la Frontera Máxima de Producción de cada servicio. De esta forma, se asegura que se está analizando la producción óptima de cada servicio para las diferentes capacidades instaladas asignadas (los servicios en estudio comparten recursos). El punto óptimo para la institución corresponde a la Utilización Efectiva. La decisión de qué servicio incrementar y cuál disminuir dependerá de la demanda insatisfecha que se desee absorber, de las políticas de salud, entre otras. Para facilitar este análisis, se requiere identificar las UPSS, y respectivos recursos, que compiten entre sí. Además, se requiere definir la función y las variables útiles en el análisis de sensibilidad.

La demanda atendida, actualmente para el Seguro Integral de Salud, se registra en el formato único de atención del Seguro Integral de Salud. Sin embargo, esta información es parcial para determinar la totalidad de la demanda en un Establecimiento de Salud, porque se requiere el registro las atenciones de los demás financiadores. Además, el registro requiere subdivisiones por servicios, a fin de volver factible el análisis por UPSS, procedimientos, diagnóstico, etc. Es conocida la variabilidad de los registros de atenciones médicas entre los Establecimientos de Salud Públicos, tanto en consideración de variables como de la calidad de los mismos. Todos estos aspectos, se convierten en un reto para lograr una metodología única en el recojo de la información de la demanda atendida, que permita compararla con la capacidad instalada y analizar la suficiencia de la capacidad instalada.

La demanda insatisfecha es otro reto en el recojo de la información. Es determinante en la asignación de recursos a las UPSS. Se necesita definir una metodología en el recojo del dato por UPSS o procedimiento médico.

El Seguro Integral de Salud (SIS), tiene la finalidad de proteger la salud de los peruanos que no cuenten con un seguro de salud, con la prioridad en aquellas poblaciones vulnerables que se encuentran situación de pobreza y pobreza extrema, siendo el SIS Organismo Público Ejecutor.

El Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS (programa SISTEC) es un apoyo técnico para fortalecer el funcionamiento del sistema de aseguramiento universal de salud en el Perú, que garantice a la población acceso y calidad a la prestación sanitaria, con el objetivo de incidir en el mejoramiento de la salud de los peruanos.

El programa SISTEC coordina con el Seguro Integral de Salud (SIS) para desarrollar sus actividades. Los resultados esperados así como las actividades del Programa SISTEC están descritas en el Documento Técnico y Financiero (DTF) del Programa. Incluye como primer resultado del programa el haber mejorado la calidad de las prestaciones de salud. Para contribuir al logro de este resultado, el SIS requiere el servicio de consultoría de “DISEÑO DE METODOLOGÍA FRONTERA MAXIMA DE PRODUCCION PARA UPSS/SERVICIOS EN IPRESS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION TOMANDO COMO REFERENCIA LAS 05 REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC, 03 HOSPITALES DE LIMA Y 01 INSTITUTO”, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

El presente TdR está dirigido al diseño de la metodología y las pruebas de verificación de los métodos propuestos. La metodología deberá ser útil para las UPSS priorizadas en el presente TdR, en cualquier Establecimiento de Salud del segundo y tercer nivel de atención. Sin embargo, tomará como referencia a las regiones priorizadas del Programa SISTEC, 3 hospitales y 1 instituto.

La segunda fase, que no es materia del presente TdR, estará dirigido al desarrollo de la herramienta informática que recogerá el diseño metodológico. Esta herramienta estará dirigida al usuario final de IPRESS, Macroregiones, IPRESS y SIS. Por tanto, los entregables del presente TdR necesariamente deberán diseñarse con el enfoque principal de insumo para la herramienta.

III. ANTECEDENTES

II.1. ANTECEDENTES EN EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD

El servicio complementario en salud tiene por objeto mejorar el acceso a los servicios de salud, a través de la reducción de la brecha existente entre la oferta y demanda efectiva de servicios de salud a nivel nacional.

Para ello, la IPRESS debe presentar un Plan de Ampliación de Atención (PAA) según lo indicado en el DS N° 001-2014-SA, el cual podrá ser aceptado o modificado por el Seguro Integral de Salud. El PAA debe contener:

- a) Evidencia técnica de la capacidad productiva (brecha oferta-demanda) de la IPRESS, que demuestre la necesidad de ofertar servicios complementarios en salud.
- b) Relación nominativa de profesionales de la salud de los servicios definidos en el párrafo precedente, dispuestos a prestar los servicios complementarios en salud fuera de su jornada ordinaria de trabajo.
- c) Contar con personal técnico asistencial y personal administrativo, así como materiales, sistemas de registro e información, equipos e infraestructura física disponible y apta, para prestar servicios complementarios.

En el mes de mayo 2014 los hospitales Arzobispo Loayza, Sergio E. Bernales y Dos de Mayo iniciaron servicios complementarios, siendo los denominados *Hospitales Piloto*. Distintos profesionales de la salud participaron en las diferentes UPSS y especialidades, las cuales se muestran a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 1.
UPSS que brindaron servicios complementarios en los Hospitales Piloto

UPSS CONSIDERADAS	HNDM	HNAL	HNSEB
UPSS CONSULTA EXTERNA	X	X	X
UPSS HOSPITALIZACIÓN	X	X	X
UPSS EMERGENCIA	X		
UPSS CONSULTA NUTRICIONAL	X		
UPSS MEDICINA DE REHABILITACIÓN	X	X	X
UPSS CENTRO QUIRÚRGICO	X		X
UPSS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES		X	
UPSS CENTRO OBSTETRICO			
UPSS GASTROENTEROLOGIA		X	
UPSS LABORATORIO		X	X
UPSS ODONTOLOGIA			X

HNDM: Hospital Nacional Dos de Mayo

HNAL: Hospital Nacional Arzobispo Loayza

HNSEB: Hospital Nacional Sergio E. Bernales

Para el sustento de los PAA, los hospitales utilizaron diferentes metodologías y obviaron, entre otros, la Frontera Máxima de Producción, la utilización efectiva, etc.

Hasta el mes de diciembre del 2014, se contaba con la participación de nueve IPRESS (ocho Hospitales y un Instituto Especializado), y hasta el mes de julio 2015, se han incorporado 05 IPRESS, haciendo a la fecha un total de 14 IPRESS. De éstas, sólo 12 IPRESS vienen brindando sus atenciones por servicios complementarios (07 continuadoras del año 2014) y 05 nuevas. A continuación se muestra el detalle de las 14 IPRESS y sus trimestres de servicios complementarios.

N°	IPRESS	2014								2015								
		M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S
1	Hospital Arzobispo Loayza																	
2	Hospital Dos de Mayo																	
3	Hospital Sergio E. Bernales																	
4	Hospital Nacional Hipolito Unanue																	
5	Hospital Cayetano Heredia																	
6	Hospital Maria Auxiliadora																	
7	Hospital Vitarte																	
8	Hospital San Juan de Lurigancho																	
9	Instituto de Salud del Niño - Breña																	
10	Hospital Regional de Tumbes JAMO II-2																	
11	Instituto de Salud Mental - Noguchi																	
12	Hospital Larco Herrera																	
13	Instituto del Niño - San Borja																	
14	Hospital Regional de Tacna																	

1er trimestre
 2do trimestre
 3er trimestre
 4to trimestre
 1er trimestre - 2do año

Por otro lado, cabe señalar que EsSalud cuenta con la Resolución de Gerencia General N° 162-GG-ESSALUD-2010, que aprobó la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2010 “Reglamento del régimen de Prestaciones Complementarias de Trabajo para el Personal Asistencial de EsSalud”, el cual tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan la implementación del Régimen de Prestaciones Complementarias de Trabajo de EsSalud.

Según la mencionada directiva, la ejecución de los servicios complementarios se establece según las necesidades de oferta de los servicios asistenciales determinados por la Institución.

II.2. ANTECEDENTES DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PERÚ.

En setiembre 2003, con apoyo de Partners for Health Reformplus-PHR Plus, se preparó el Estudio de oferta de los servicios de salud en el Perú y el análisis de brechas 2003-2020. El documento proporcionó información acerca de las condiciones reales, para el periodo estudiado, de la oferta de servicios de salud en el Perú, en términos de su dimensión, eficiencia y capacidad productiva potencial, entre otros. Como tal, estableció una metodología para la medición de la eficiencia y de la capacidad productiva potencial. Es de interés del presente TdR que se recojan las experiencias de este tipo de estudio.

Además, en el documento se señala que:

“El programa utilizado para la medición de la eficiencia de los establecimientos de salud es el denominado “Analista de frontera” (Frontier Analysis), el cual ha sido diseñado de manera ad-hoc para evaluar la actuación de las organizaciones mediante el uso de las técnicas del AED¹”

Es de interés del presente TdR que se revise el programa utilizado, para verificar la factibilidad del uso de los criterios y lógica.

IV.OBJETIVOS:

III.1. OBJETIVO GENERAL:

Diseñar y formular la metodología Frontera Máxima de Producción para UPSS/Servicios en IPRESS del segundo y tercer nivel de atención en 05 regiones priorizadas del Programa SISTEC, 03 hospitales de Lima y 01 Instituto. El fin es obtener resultados útiles para disminuir la brecha existente entre la oferta y la demanda efectiva de los servicios de salud.

Las regiones priorizadas del Programa SISTEC son: Cajamarca, Junín, Huancavelica, Piura y San Martín. Los 3 hospitales de Lima son: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital, Hospital María Auxiliadora y Hospital Vitarte. El instituto es el Instituto Nacional de Salud del Niño de Breña.

III.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Establecer el procedimiento de la Capacidad Máxima Instalada
2. Establecer el procedimiento de cálculo de la Demanda Efectiva
3. Establecer el procedimiento de cálculo de la utilización efectiva de las UPSS
4. Contar con metodología para realizar análisis de sensibilidad de las funciones.
5. Diseño de registro de producción, productividad y rendimiento
6. Definición de indicadores claves de rendimiento (KPI)
7. Inter relacionar e integrar los procedimientos de Capacidad Máxima Instalada,

¹ AED: Análisis de Envolvimiento de Datos. El AED es un modelo de programación que permite medir el grado de eficiencia técnica global de un establecimiento de salud, entendiéndose ésta como la relación entre los actuales niveles de producción de servicios de salud y *la frontera de producción de mejor práctica*. Tal como se mencionó anteriormente, la *frontera de producción de mejor práctica* está referida a la máxima producción que se pudiera alcanzar con la mejor combinación tecnológica o mejor utilización de los factores productivos disponibles.

Demanda Efectiva y Utilización efectiva en la metodología de Frontera Máxima de Producción

8. Diseño de reportes de control de las UPSS de las IPRESS públicas.
9. Informe final redactado para conformarse como insumo principal de las especificaciones técnicas de una herramienta informática que automatiza el diseño, y será utilizado por usuarios finales de IPRESS, Macroregiones, UDRs, Seguro Integral de Salud.

IV. CONSIDERACIONES A TOMAR EN CUENTA EN LA CONSULTORÍA

1. Marco normativo a considerar:
 1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
 2. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud
 3. Norma de Gestión de la Calidad del Cuidado Enfermero, aprobado por el Colegio de Enfermeras del Perú.
 4. Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
 5. Ley N° 27604, Ley que modifica la Ley General de Salud N° 26842, respecto de la obligación de los establecimientos de salud a dar atención médica en casos de emergencias y partos.
 6. Decreto Supremo N° 008-2010-SA, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
 7. Norma Técnica de Salud N° 042-MINSA/DGSP, “Norma Técnica de Salud de los Servicios de Emergencia”.
 8. NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
 9. NTS N° 031-2005-MINSA/DGSP-V.01 Norma Técnica de los Servicios de Cuidados Intensivos e Intermedios”.
 10. RM N° 343-2015/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 207-MINSA/DGSP-V.01, “Directiva Administrativa para la Programación de los Turnos del Trabajo Médico en los Hospitales e Institutos Especializados del Ministerio de Salud”.
 11. Resolución de Gerencia General N° 162-GG-ESSALUD-2010, que aprobó la Directiva N° 004-GG-ESSALUD-2010 “Reglamento del régimen de Prestaciones Complementarias de Trabajo para el Personal Asistencial de EsSalud”
2. Establecimientos de Salud, del 2do y 3er nivel, referentes para el desarrollo de la Consultoría

Los Establecimientos del segundo y tercer nivel de atención, así como el Instituto, que son referentes en el presente TdR, se describen a continuación:

Nombre del Establecimiento de salud	Nivel	Región-UDR	Departamento/Provincia/Distrito
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	III-1	Lima	Lima
Hospital María Auxiliadora	III-1	Lima	Lima
Hospital Vitarte	III-1	Lima	Lima
Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	III-2	Lima	Lima
Hospital Regional de Cajamarca	II-2	Cajamarca	Cajamarca
Hospital Santa Rosa de Piura	II-2	Piura	Piura
Hospital de Tarapoto	II-2	San Martín	San Martín
Hospital Regional Docente Daniel Alcides Carrión de Huancayo	III-E	Junín	Huancayo
Hospital Departamental de	II-2	Huancavelica	Huancavelica

Huancavelica			
--------------	--	--	--

3. Las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) a considerar son:

N°	UPSS
1	Consulta externa ¹
2	Centro quirúrgico
3	Medicina de Rehabilitación
4	Hospitalización
5	Diagnóstico por Imágenes

¹ Es necesario que en la consulta externa se considere la realización de procedimientos ambulatorios.

Cabe recalcar que se deberán considerar todas las UPSS señaladas en el cuadro anterior, siempre que se encuentren presentes en las IPRESS (independientemente de la categoría que ésta presente).

4. A fin de asegurar la facilitación de insumos técnicos de origen SIS para la consultora, la satisfacción de los requerimientos y la calidad del estudio, se conformará un comité semanal para seguimiento de la consultoría, el cual se llevará a cabo en las instalaciones del SIS o del Programa SISTEC. La consultora se obliga a presentar los avances semanales al comité. Los miembros del comité serán el representante de la consultora, el representante del SIS y el representante del Programa SISTEC. Cada reunión de comité será suscrito con un acta de temas tratados, acuerdos y compromisos. El primer comité será convocado por el Programa SISTEC y estará a cargo de la elaboración del acta. En casos excepcionales, el comité variará la frecuencia de las reuniones.
5. La consultora está obligada a cumplir con los acuerdos del acta.

V. ENTREGABLES DE LA CONSULTORÍA:

V.1. Entregable 1: Plan de Trabajo:

1. El Plan de trabajo deberá mostrar las actividades por entregable, hitos y cronograma.
2. La metodología deberá detallarse para cada entregable.
3. La propuesta del Plan de trabajo y metodología de estudio deberán presentarse, como parte de su desarrollo, en una reunión trabajo con los involucrados que identifiquen el Programa SISTEC y el SIS-GREP. Los comentarios y recomendaciones que deriven de esta reunión deberán tomarse en cuenta para la elaboración del entregable 1.

V.2. Entregable 2: Informe de propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS/Servicios priorizados.

1. Para cada UPSS deberá determinarse:
 - a. Los factores de producción: Deberá nombrarse a la variable o factor de producción, explicar su definición, fuente, variables que intervienen y su tratamiento para determinar el factor de producción, y sustentar su utilidad en la determinación de la capacidad máxima instalada, la Frontera Máxima de Producción y Utilización Efectiva.
 - b. La producción estándar para cada factor de producción, según normativa. De no existir normativa, entonces deberá proponer un estándar o un rango de aceptación
 - c. Otras restricciones a aplicarse en la función de Capacidad Máxima Instalada, Frontera Máxima de Producción y Utilización Efectiva de Producción.
 - d. La función (fórmula) de Capacidad Máxima Instalada.
 - e. La función (fórmula) Frontera Máxima de Producción
 - f. La función (fórmula) de Utilización Efectiva, productividad y rendimiento
 - g. La metodología para determinar la Demanda atendida. Deberá evaluarse si

- las actuales fuentes de datos, a nivel del Establecimiento de Salud o del Seguro Integral de Salud, son suficientes para determinar la Demanda atendida. En caso no fueran suficientes, deberá proponerse una metodología.
- h. La metodología para determinar Demanda Insatisfecha.
 - i. Indicadores clave de rendimiento (KPI)
 - j. Definición de factores, constantes u otros susceptibles de modificar en los análisis de sensibilidad de las funciones.
 - k. Inter relacionar e integrar los procedimientos de Capacidad Máxima Instalada, Demanda Efectiva, indicadores KPI y Utilización efectiva para la metodología de Frontera Máxima de Producción
2. Los resultados de las funciones y análisis de sensibilidad deben indicar, además de la optimización, los resultados de holgura o escasez de los factores de producción.
 3. Deberá desarrollarse la herramienta para el proceso de recojo de datos de todos los factores de producción
 4. En caso la metodología para determinar la Demanda Efectiva y la Demanda Insatisfecha requieran herramientas de recojo de datos, estas deberán desarrollarse. Si las herramientas ya existen, entonces deberán nombrarse como fuentes.
 5. Las herramientas de recojo de datos deberán proyectarse para su automatización. Es decir, su diseño físico será, posteriormente (en otra consultoría), elevado a una herramienta informática, lo cual deberá tomarse en cuenta. Por tanto, todas las opciones relacionadas a cada variable deben parametrizarse.
 6. En relación a la fuente de datos, deberá homogenizarse en la medida de lo posible para cada factor de producción o variable. En el caso que la fuente no sea posible de homogenizar, deberá definirse las alternativas (fuentes objetivas o cálculo en base a un método propuesto).
 7. Las propuestas elaboradas deberán aprobarse en el comité, antes de la elaboración del informe relacionado al Entregable. Para tal fin, el consultor deberá presentar las propuestas en tantas sesiones sean necesarias. Asimismo, las presentaciones deben incluir:
 - i. Demostración de la propuesta de función de Capacidad Máxima Instalada, Frontera Máxima de Producción y Utilidad efectiva para cada UPSS priorizada.
 - ii. Demostración del análisis de sensibilidad de cualquier restricción modificable elegida para cualquiera de las funciones.
 8. El entregable deberá editarse de tal forma que cualquier profesional de la salud o economista pueda interpretarlo y replicarlo.
 9. El entregable es un informe que incluye:
 - a. Introducción
 - b. Propuesta
 - i. Propuesta de Metodología para determinar Capacidad máxima instalada, Frontera Máxima de Producción, Utilidad efectiva, Demanda Efectiva y Demanda Insatisfecha en las UPSS priorizadas. La propuesta debe incluir, como mínimo, todos los puntos indicados en el ítem 1 del presente entregable.
 - ii. Propuesta de Herramientas de recojo de información y fuentes.
 - c. Conclusiones
 - d. Recomendaciones. Especialmente dirigido a los requerimientos para desarrollar el piloto.

V.3. Entregable 3: Presentación de resultados de la Prueba Piloto de la propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.

1. El Plan de trabajo, el ámbito del piloto, las métricas de las pruebas y cuatro (4) casos de análisis deberán presentarse al comité para su aprobación. Luego, recién se dará inicio al piloto.
2. Los casos de análisis son los casos de aplicación. Por ejemplo, si el problema es determinar la necesidad de médicos para la UPSS de consulta externa de pediatría, entonces se desarrolla la metodología objeto del TdR y se analizan sus resultados para llegar a una conclusión que permita tomar una decisión.
3. El desarrollo de la prueba piloto deberá considerar:
 - a. Prueba de todas las UPSS en campo, con data real recogida de las IPRESS seleccionadas para el piloto. Por tanto, se debe haber probado todas las

herramientas de recojo de información y fuentes propuestas.

- b. Según los resultados de las pruebas, deberá realizarse, durante el piloto, los ajustes a la propuesta que no cumpla con el resultado deseado.
- c. El piloto deberá terminar cuando todas las pruebas han sido satisfactorias. Esto es:
 - i. Las herramientas y fuentes de datos han sido probados como útiles.
 - ii. Los factores de producción y sus parámetros han sido probados como útiles
 - iii. La función de Capacidad Máxima Instalada se prueba como correcta.
 - iv. El análisis de sensibilidad de las funciones de Capacidad Máxima Instalada, Frontera Máxima de Producción y Utilidad Efectiva han brindado datos correctos. En este caso, deberá probarse la sensibilidad de las restricciones modificables.

4. **Subproducto 1 del entregable 3:** El entregable del subproducto 1 es la presentación al comité, en power point, de los resultados del piloto. Como mínimo, el consultor deberá presentar:

- a. Los resultados del piloto.
- b. Demostración de la función de Capacidad Máxima Instalada, Frontera Máxima de Producción y Utilización Efectiva para cada UPSS priorizada.
- c. Demostración del análisis de sensibilidad de cualquier restricción modificable elegida durante la presentación.
- d. Análisis de los cuatro casos que prueban como efectiva la metodología Frontera Máxima de Producción propuesta.

En caso la presentación no se apruebe por el comité, el consultor deberá corregir y volver a presentar en el tiempo que el comité determine.

Las conclusiones y recomendaciones de la discusión deberán conformar parte del informe del subproducto 2 del entregable 3.

La evidencia del presente subproducto estará conformado por: la ppt aprobada, la lista de participantes y el acta firmada (como mínimo debe estar firmada por el comité).

5. **Subproducto 2 del entregable 3:** El subproducto 2 es el informe del piloto, y consta como mínimo de:

- a. Introducción
- b. Metodología: Redactar el ámbito de aplicación del piloto, la metodología utilizada y la implementación del piloto, las pruebas y métricas de validación aplicadas.
- c. Resultados
- d. Análisis de los resultados y análisis de los cuatro casos
- e. Conclusiones
- f. Recomendaciones

Las conclusiones y recomendaciones derivadas del subproducto 1 del entregable 3, deberán conformar parte de este informe.

V.4. Entregable 4: Informe Final de la metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.

1. El entregable es el un Informe Final que incluye:
 - a. Introducción
 - b. Metodología. Deberá sustentarse y explicarse la metodología utilizada
 - c. Propuesta de metodología
 - i. Propuesta de Metodología para determinar Capacidad máxima instalada, Frontera Máxima de Producción y Utilización Efectiva, Demanda Efectiva y Demanda Insatisfecha en las UPSS priorizadas. La propuesta debe incluir, como mínimo, todos los puntos indicados en el ítem 1 del presente entregable.
 - ii. Identificación de constantes, variables, etc....modificables para análisis de sensibilidad de las funciones.
 - iii. Propuesta de Herramientas de recojo de información y fuentes. Su presentación y redacción debe proyectarse a su automatización.
 - d. Propuesta de reportes de control:
 - i. A partir de la propuesta metodológica, deberá desarrollarse, como mínimo, los reportes de control para determinar:

1. Suficiencia de capacidad máxima instalada para atender la demanda efectiva.
 2. Suficiencia de capacidad máxima instalada para atender la demanda (efectiva + insatisfecha).
 3. Identificación de factores de producción ineficientes en tipo y cantidad
 4. Determinación de la brecha oferta-demanda
 5. Identificación de factores de producción insuficientes, en cantidad y tipo
 6. Optimización de asignación de recursos en la institución.
- e. Conclusiones
- f. Recomendaciones.
2. El informe debe incluir la sintaxis utilizada para definir funciones, restricciones, etc... a fin de llegar a los resultados. Además, deberá explicar la herramienta utilizada para correr la sintaxis.
 3. El entregable deberá editarse de tal forma que cualquier profesional de la salud o economista pueda interpretarlo y replicarlo.

VI. PLAZOS DE ENTREGA

Nro	Entregable	Tiempo de entrega
1	Entregable 1: Plan de Trabajo	A los 5 días útiles de la firma del contrato
2	Entregable 2: Informe de diseño y formulación de metodología Frontera Máxima en las UPSS priorizadas	A los 30 días útiles de la aprobación del Plan de trabajo
3.1	Subproducto 1 Entregable 3: Presentación de resultados de la Prueba Piloto de la propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.	A los 30 días útiles de la aprobación del entregable 2
3.2	Subproducto 2 Entregable 3: Informe de la Prueba Piloto de la propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.	A los 5 días útiles de la aprobación del subproducto 1 del entregable 3
4	Entregable 4: Informe Final de la metodología para determinar Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.	A los 10 días útiles de la aprobación del subproducto 2 entregable 3

VI. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES

La conformidad de cada entregable estará a cargo del Programa SISTEC, basado en la conformidad emitida por el Seguro Integral de Salud, Gerencia GREP. Se realizará dentro de los cinco días útiles a la entrega oficial del producto. Se considera “entrega oficial del producto o de sus subsanaciones” cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Para presentación del entregable primera vez: carta formal física firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de los documentos correctos, físicos y electrónicos, correspondientes al entregable.
- Para subsanaciones: carta formal electrónica firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de documentos correctos electrónicos, correspondientes al entregable
- Para entregable subsanado: una vez que el Programa SISTEC apruebe las subsanaciones, la consultora deberá emitir carta formal física firmada por el representante de la consultoría, dirigida al Programa SISTEC. La carta deberá adjuntar la totalidad de los documentos correctos, físicos y electrónicos, correspondientes al entregable.

De haber observaciones, el proveedor tiene tres días útiles para la subsanación, salvo tiempo extra diferente acordado por las partes (que deberá estar claramente especificado en día y hora). El producto modificado deberá entregarse por el Proveedor, vía correo electrónico, al Programa SISTEC. Luego, el Programa SISTEC, nuevamente basado en la opinión del SIS-GREP, dará

conformidad del producto a la consultora dentro de los dos días útiles vía electrónico. De no haber conformidad, se repite el ciclo descrito en este párrafo solo por una vez más, salvo nuevas observaciones realizadas a nuevos párrafos o a nueva información producto de la subsanación (para las cuales se darán el mismo tratamiento detallado en el actual párrafo). Vencidos los ciclos de subsanaciones, si las observaciones que el Programa SISTEC considera críticas para el cumplimiento del producto continúan sin subsanación, el entregable se clasificará como “no conforme”.

VII. FORMA DE PAGO

Nro	Entregable	Forma de pago
1	Entregable 1: Plan de Trabajo	5% a la aprobación del entregable 1
2	Entregable 2: Informe de diseño y formulación de metodología Frontera Máxima en las UPSS priorizadas	20% a la aprobación del entregable 2
3.1	Subproducto 1 Entregable 3: Presentación de resultados de la Prueba Piloto de la propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.	25% a la aprobación del subproducto 1 entregable 3
3.2	Subproducto 2 Entregable 3: Informe de la Prueba Piloto de la propuesta de metodología Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.	10% a la aprobación del subproducto 2 entregable 3
4	Entregable 4: Informe Final de la metodología para determinar Frontera Máxima de Producción en las UPSS priorizadas.	40% a la aprobación del entregable 4

VIII. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El postor que resulte ganador se obliga a mantener y guardar en estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e información a los que tenga acceso durante la ejecución de la presente consultoría. Se entiende que la información está referida no solo a los documentos e información señalados como “confidenciales”, sino a todos los documentos e información que en razón del contrato de la consultoría o vinculado con la ejecución de la misma pueda ser conocida por cualquier medio por el postor que resulte ganador. En consecuencia, el postor que resulte ganador debe abstenerse de divulgar tales documentos o información, sea en forma directa o indirecta.

El postor que resulte ganador solo podrá revelar los documentos e información al personal que ejecuta las actividades materia del presente contrato. Asimismo, el postor que resulte ganador se obliga a tomar las medidas y precauciones razonables para que sus trabajadores, directores, accionistas, proveedores y en general cualquier persona que tenga relación con el postor que resulte ganador no divulgue a terceros los documentos e información a los que tenga acceso, haciéndose responsable por la divulgación que se pudiera producir y asumiendo el pago de la indemnización por daños y perjuicios que la autoridad competente determine.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de la ejecución de los Términos de Referencia corresponderán al Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS (programa SISTEC) y al Seguro Integral de Salud.

CRITERIO DE EVALUACION

Los postores, que cumplan requerimientos mínimos detallados en VII. Perfil del Proveedor, se evaluarán según los siguientes criterios:

A) Evaluación Técnica

A. Formación de profesionales			Puntaje unitario	Puntaje máximo
Profesional 1	Economista, médico o ingeniero industrial con cursos Diplomado culminado en uno de los temas requeridos (1)	Se acreditará la formación del profesional con copia simple del título y de la certificación del diplomado/maestría/especialización/doctorado	4	10
	Economista, médico o ingeniero industrial con maestría culminada en uno de los temas requeridos(1). Un punto menos (6-1=5) por no estar titulado en la maestría		6	
	Economista, médico o ingeniero industrial con doctorado en uno de los temas requeridos (1) o médico con especialización médica en uno de los temas requeridos (1). Un punto menos (10-1=9) por no tener registro (CMP) de especialidad médica		10	
Profesional 2 al 4	Economista, médico o ingeniero industrial con cursos Diplomado culminado en uno de los temas requeridos (1)	Se acreditará la formación del profesional con copia simple del título y de la certificación del curso/diplomado/maestría/especialización/doctorado	4	30
	Economista, médico o ingeniero industrial con maestría culminado en uno de los temas requeridos(1). Un punto menos (6-1=5) por no estar titulado		6	
	Economista, médico o ingeniero industrial con doctorado en uno de los temas requeridos (1) o médico con especialización médica en uno de los temas requeridos (1). Un punto menos (10-1=9) por no tener registro (CMP) de especialidad médica		10	
	Otro Profesional o técnico	Se acreditará la formación del profesional con copia simple del título	3	

(1) Temas de Gerencia de Servicios de Salud, Inteligencia de seguros y/o de negocios, Salud Pública, gestión de servicios de salud, investigación de operaciones, optimización de recursos, economía de la salud o temas relacionados.

B. Experiencia del equipo de trabajo			Puntaje unitario	
Del Profesional 1	Por cada año laborado en los temas requeridos (1) se considera un punto. Se evaluará hasta un máximo de 10 años	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia (se considerará las funciones solo con referencia al tema (1))	1	10
	Por cada Consultoría realizada en temas requeridos (1) se considera tres puntos. Se evaluará hasta un máximo de 4 consultorías	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la consultoría	3	12
Del resto del equipo de trabajo	Por cada año laborado en los temas requeridos (1) se considera un punto. Se evaluará hasta un máximo de 15 años	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia (se considerará las funciones solo con referencia al tema (1))	1	15
	Por cada Consultoría realizada en temas requeridos (1) se considera tres puntos. Se evaluará hasta un máximo de 5 consultorías	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la consultoría	3	15
Encargado de modelamiento y resultados de data entregable 3	Por cada año de experiencia o consultoría en modelamiento de data, estadística o inteligencia de negocios se considera 2 puntos. Se evaluará hasta un máximo de 4 años	Se acreditará la experiencia con copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la consultoría	2	8
				100

(1) Temas de Gerencia de Servicios de Salud, Inteligencia de seguros y/o de negocios, Salud Pública, gestión de servicios de salud, investigación de operaciones, optimización de recursos, economía de la salud o temas relacionados.

F O R M A T O S

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Lima, [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)

Estimados señores:

El que se suscribe, (Postor y/o Representante Legal de.....(EN CASO DE PERSONA JURÍDICA), identificado con DNI (*) N°, RUC N° (*), con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°(EN CASO DE PERSONA JURÍDICA), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad, para tal efecto agradeceré se sirvan tener en cuenta la siguiente información:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC (*)		Teléfono		Fax	
E mail:					

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) o similar según país de origen

ANEXO 2

DECLARACION JURADA

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)

El que suscribe, (representante legal) de (Razón social) identificado con documento de identidad (*)..... y con RUC (*)....., con domicilio legal en Declaro bajo juramento:

- Que, luego de haber examinado las bases y demás documentos del presente proceso, y conociendo todas las condiciones existentes se ofrece **servicio de consultoría “diseño de metodología frontera máxima de producción para UPSS/servicios en IPRESS del segundo y tercer nivel de atención tomando como referencia las 5 regiones priorizadas del PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA y 1 INSTITUTO”**, de conformidad con los términos de referencia.
- Que, mi representada no tiene impedimentos para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado Peruano.
- Que, conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases Administrativas, condiciones y procedimientos del CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 ([PER 161](#))
- Que, somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente Proceso de Selección.
- Que, nos comprometemos a mantener nuestra oferta durante todo el proceso y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecidos con la buena pro.
- Que, conozco, acepto y ofrezco como mínimo a los términos de referencia contenido en la Presente Bases Administrativas.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(*) o similar según país de origen

ANEXO 3

DECLARACION JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)

Conste por el presente documento, la Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades, que formulo Yo, con L.E./ D.N.I. N°....., estado civil y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

Tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con directivo, trabajador o asesor del Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS, que señalo a continuación:

(Indicar nombres y apellidos, grado de parentesco, cargo o posición que ocupa).

No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con directivo, trabajador o asesor del “Programa de apoyo a la política de aseguramiento universal en salud en el Perú, a través del SIS”.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

(*) o similar según país de origen

ANEXO 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en el **CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio.

Designamos al Sr., identificado con documento de identidad (*).....como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE:	% Participación
1.	
2.	
OBLIGACIONES DE:	% Participación
3.	
4.	

Se deja expresa constancia de que las obligaciones y porcentajes antes mencionados han sido pactados por EL POSTOR, el mismo que será indicado en su contrato de consorcio, exclusivamente, para efectos de regular las relaciones internas entre sus integrantes, no resultando oponibles al PROGRAMA SISTEC, ante la cual se obligan solidariamente; es decir, que los/las miembros/as del consorcio se encuentran individualmente obligados y responderán frente al PROGRAMA SISTEC por todas y cada una de las obligaciones asumidas en su calidad de POSTORES/AS en mérito al presente proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del/de la
Representante Legal Consorciado/a 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del/de la
Representante Legal Consorciado/a 2

(*) o similar según país de origen

Anexo 5
FORMATO DE HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES.-

Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

POSTULA COMO: PROFESIONAL 1 PROFESIONAL 2
 OTROS PROFESIONAL O TÉCNICO

TELEFONO FIJO:

CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

COLEGIO PROFESIONAL (SI APLICA): REGISTRO N°:

ESPECIALIDAD MEDICA (SI APLICA)
REGISTRO DE ESPECIALIDAD MEDICA N°:

PERSONA CON DISCAPACIDAD: SÍ () NO ()

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar el documento sustentatorio emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

Nota: La atribución del puntaje a las/los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

Fecha

Firma Postulante

Nro de página de hoja de vida 1

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple del título o de la certificación)

Título	Descripción del título/certificación	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País
DOCTORADO				
ESPECIALIDAD MÉDICA (si no es titulado, no especificar fecha de extensión del título)				
MAESTRÍA (si no es titulado, no especificar fecha de extensión del título)				
DIPLOMADO				
CURSO				

Nota: La atribución del puntaje a las/los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

Fecha

Firma Postulante

vida

Nro de página de Hoja de

III. EXPERIENCIA LABORAL DE TRABAJO (NO CONSULTORÍAS)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

En la presente sección la/el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **LA EXPERIENCIA LABORAL SOLO EN LOS TEMAS REQUERIDOS QUE SERÁN CALIFICADOS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con los respectivos documentos (copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia).

Nombre de la Entidad o Empresa	Área/departamento/ Dirección/Función	Tema	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)

Nota: La atribución del puntaje a las/los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

Fecha

Firma Postulante

vida

Nro de página de Hoja de

III. EXPERIENCIA EN CONSULTORÍAS

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

En la presente sección la/el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **LAS CONSULTORÍAS SOLO EN LOS TEMAS/FUNCIONES/TAREAS REQUERIDOS QUE SERÁN CALIFICADOS DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con los respectivos documentos (copia simple del contrato, orden de servicio, certificado o constancia de trabajo o el comprobante de pago en donde demuestre que cuenta con la experiencia).

Nombre de la Entidad o Empresa	Tema	Fecha de Inicio(Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)

Nota: La atribución del puntaje a las/los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

Fecha

Firma Postulante

Nro de página de Hoja de vida

Anexo 6

DETALLE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del SIS – PROGRAMA SISTEC

Presente.-

- REF.: Convocatoria CONCURSO N° 052-2015 PER1001711 (PER 161)

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, el detalle mi propuesta económica:

	CONCEPTOS	SUBTOTAL
	SERVICIO DE CONSULTORÍA “DISEÑO DE METODOLOGÍA FRONTERA MAXIMA DE PRODUCCION PARA UPSS/SERVICIOS EN IPRESS DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCION TOMANDO COMO REFERENCIA LAS 5 REGIONES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA SISTEC, 3 HOSPITALES DE LIMA Y 1 INSTITUTO”	
IMPUESTOS (IGV)		
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos/as postores que gocen de exoneraciones legales.

La propuesta económica tiene una vigencia de hasta 60 días útiles

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del/ de la postor/a o Representante legal o común, según corresponda